

Informe de control seguimiento y evaluación de las medidas diseñadas por GAES Colombia S.A.S para la implementación y cumplimiento del Protocolo General de Bioseguridad para el Manejo del COVID-19

Se reúne el COPASST principal Margarita Rodríguez por parte del empleador y Andres Jimenez como suplente representante de los empleados para responder a las preguntas indicadas con respuestas Sí o No acompañadas de su evidencia respectiva el día 28 de mayo de 2020.

Se realiza el presente informe con el fin de reportar al ministerio de salud el porcentaje de cumplimiento estimado de las medidas de bioseguridad que se han tomado por parte de GAES Colombia S.A.S para proteger a los trabajadores del contagio del virus COVID-19.

Se presenta la disponibilidad, entrega y uso correcto de los elementos de protección personal, así como el acatamiento de las demás medidas de los protocolos de bioseguridad indicados por Ministerio de Salud.

1. ¿Se ha identificado la cantidad de los EPP a entregar de acuerdo con número de trabajadores, cargo, área y nivel de exposición al riesgo por COVID-19?
 - **Sí, cumplimiento al 100%**, se consideraron de acuerdo con su actividad y a la exposición al riesgo, los cuales **NO** se encuentran en contacto con pacientes en estado de contagio o con antecedentes para COVID-19, a continuación, se presenta la base de empleados activos laboralmente durante la contingencia para las ciudades de Bogotá, Medellín y Chía, se evaluar semanalmente la clasificación a la exposición.

Nombre	Cargo	Tipo de vinculación	Área de la IPS	Clasificación de exposición	Ciudad
Leydi Camacho	Audióloga	De planta, termino indefinido	Asistencial, consulta externa	Indirecto	Bogotá
Jair Trujillo	Fonoaudiólogo	De planta, termino indefinido	Asistencial, consulta externa	Indirecto	Bogotá
Diego Robayo	Audiólogo	De planta, termino indefinido	Asistencial, consulta externa	Indirecto	Chía
Juliana Castaño	Audióloga	De planta, termino indefinido	Asistencial, consulta externa	Indirecto	Medellín
Paola Pedraos	Directora técnica y científica	De planta, termino indefinido	Administrativa asistencial	Indirecto	Bogotá
Luz Aydee Ahumada	Técnico en ensamble y fabricación	De planta, termino indefinido	Laboratorio	Intermedio	Bogotá

Jesica Gonzalez	Analista Logística y distribución	De planta, termino indefinido	Almacén CCAA	Intermedio	Bogotá
-----------------	-----------------------------------	-------------------------------	--------------	------------	--------

Adicionalmente, se consideran para el mes de junio las siguientes incorporaciones:

Nombre	Cargo	Tipo de vinculación	Área de la IPS	Clasificación de exposición	Ciudad
Margarita Rodríguez	Gerente comercial distribución dispositivos médicos	De planta, termino indefinido	Asistencial, consulta externa	Indirecto	Bogotá
Sandy Meza	Audióloga	De planta, termino indefinido	Asistencial, consulta externa	Indirecto	Bogotá
Guiomar Diaz	Atención al cliente en la recepción distribución de dispositivos médicos	De planta, termino indefinido	Asistencial, consulta externa	Indirecto	Medellín
Mayra Gomez	Atención al cliente en la recepción distribución de dispositivos médicos	De planta, termino indefinido	Asistencial, consulta externa	Indirecto	Medellín
Daisy Valero	Aprendiz SENA, apoyo administrativo presencial	Aprendiz SENA	Administrativo	Intermedio	Bogotá

2. ¿Los EPP entregados cumplen con las características establecidas por el Ministerio de Salud y Protección Social?

Sí, cumplimiento al 100%, fueron entregados a cada uno de los empleados, se entregan de manera mensual con las características dictadas por el Ministerio de Salud y protección social en su documento técnico “Orientaciones para el uso adecuado de los elementos de protección personal por parte de los trabajadores de la salud expuestos a COVID 19 en el trabajo y en su domicilio” Se ha tomado el documento técnico como referencias de prevención a pesar de no estar expuesto a pacientes con COVID-19. No se han realizado nuevas compras durante la semana ya que se cumple con las cantidades correspondientes y entregadas.

Tipo de Elemento de protección personal	Área
<ul style="list-style-type: none"> - Mascarilla quirúrgica (N95) - Careta y gafas de policarbonato - Bata manga larga antilíquido de propileno reutilizable - Guantes estériles de nitrilo o vinilo - Uniforme antilíquido que se retira al finalizar la jornada - Polainas para zapatos 	<p>Consulta externa, contacto con pacientes no expuesto a COVID-19</p>

Ilustración tomada de las recomendaciones de EPP para personal de salud según el área de atención para COVID-19. Consenso IETS-ACIN-MSPS del documento de soporte técnico del Ministerio de Salud y Protección Social

3. ¿Se está entregando los EPP a todos los trabajadores de acuerdo con el grado de exposición al riesgo?

Sí, cumplimiento al 100%, se han entregado los elementos de protección personal a todos los indicados a continuación, de acuerdo con el grado de exposición al riesgo, se considera que para todas las personas deben manejar buena protección incluyendo el riesgo intermedio ya que realizan manipulación de dispositivos médicos de ayuda auditiva., se ha monitoreado su uso obligatorio a través de video llamada y visitas a los centros.

4. ¿Los EPP se están entregando oportunamente?

- **Si cumplimiento 100%**, Durante esta semana no se ha requerido entrega de elementos de protección ya que las personas ya cuentan con las entregas de semanas anteriores ya que se entrega mensual o si alguno se daña.

5. ¿Se está garantizando la entrega de los EPP en la cantidad y reemplazo de uso requerido?

Sí, cumplimiento 100%, para la compra del mes de junio se ha considerado no solo la cantidad en términos de capacidad instalada y oportunidad en la atención si no se ha considerado por tiempo de uso, próxima entrega programada para el 28 de Mayo para tener elementos suficientes para el mes de junio. Se han entregado todos los correspondientes.

Tipo de Elemento de protección personal	Área
<ul style="list-style-type: none"> - Mascarilla quirúrgica (N95): Cambio cada 2-3 días Careta y gafas de policarbonato: Reutilizables, cambio ante daño evidente - Bata manga larga antilíquido de plástico lavable calibre 200: Reutilizable de limpieza diaria, cambio cada dos meses. - Guantes estériles de nitrilo o vinilo: Cambio diario cada 3 horas Uniforme antilíquido que se retira al finalizar la jornada, uno diario, incluido en dotación. - Polainas para zapatos, cambio diario 	<p>Consulta externa para apoyo terapéutico de fonoaudiología, contacto con pacientes no expuesto a COVID-19,</p>

6. ¿Se ha planeado lo necesario para contar con suficiente inventario que garantice la disponibilidad requerida para la entrega completa y oportuna de los EPP?

Si, cumplimiento 100%

Producto	Stock Actual	Área de trabajo	Por persona	Cantidad requerida para Junio
Guantes (caja de 100)	51	Asistencial	2	16
Bata quirúrgica	37	Asistencial	20	120
Polainas (par)	1080	Asistencial	40	240
Gafas	27	Asistencial	1	7
Careta	4	Asistencial	1	7
Tapabocas N95	212	Asistencial	4	28
Tapabocas Quirúrgico desechable	17340	Asistencial	60	420

7. ¿Se coordinó con la ARL el apoyo requerido para contar con los EPP necesarios de acuerdo con lo dispuesto en el Decreto 488, Decreto 500 y Circular 29 del 2020 expedidos por el Ministerio del Trabajo?

- *Si, continúan pendiente de el envío sin obtener respuesta de los solicitados, se ha asistido a las capacitaciones en línea de la plataforma de AXA Colpatría para protocolo de bioseguridad. Seguimiento para envío de elementos de protección 4 de Junio de 2020.*

Acciones de mejora y seguimiento:

1. *Realizar seguimiento a la ARL Axa Colpatría para acordar la provisión y apoyo de los elementos de protección personal de acuerdo con los Decretos estipulados en el oficio Decreto 488, 500 y Circular 29 del 2020. Responsable de la solicitud Directora Técnica y Científica Adriana Paola Pedraos Cruz en apoyo con Gerente Financiera Diana Carolina Amaya fecha de solicitud 7 de mayo de 2020, pendiente seguimiento para recibir de acuerdo con las indicaciones dadas por AXA Colpatría 25 de mayo de 2020.*
2. *Evaluar diariamente el correcto uso de los elementos de protección personal por parte de los trabajadores durante su jornada laboral, así como durante la atención a los pacientes, aunque no se encuentren expuestos al COVID-19 se promueve la prevención al contagio de este y otras posibles patologías a través de video llamadas y visitas a los centros con la protección correspondiente.*
3. *Hacer seguimiento a proceso con ARL respecto a evaluación de puestos de trabajo los*

cuales han sido solicitados desde 2017 y no ha sido realizados por la ARL adicional evaluar proceso de certificados ya que los generados no corresponden a la actividad.

- 4. Se han colgado los informes semanales en el siguiente link donde se encuentran los reportes semanales correspondientes.*

<https://www.gaes.co/inicio/medidas-ministerio-del-trabajo>

Fecha de próxima reunión semanal: 4 de Junio de 2020



Margarita Rosa Rodríguez

Presidente del comité COPASST



Andres Jimenez

Secretario suplente representante de los empleados

NOMBRE MAYRA GOMEZ POSADA

CÉDULA No.

1128272215

CARGO ATENCIÓN AL CLIENTE EN RECEPCIÓN

**ÁREA/
DEPENDENCIA**

ASISTENCIAL CONSULTA EXTERNA

ELEMENTOS DE PROTECCION PERSONAL (EPP)

ITEM	DESCRIPCIÓN	CANTIDAD	FECHA	FIRMA RECIBIDO
1	GEL ANTIBACTERIAL	1 TARRO	1 DE JUNIO	
2	EUCIDA	TARRO 240ML	1 DE JUNIO	
3	GUANTES DE VINILO	2 CAJAS POR 100 UNIDADES	1 DE JUNIO	
4	BATA QUIRURGICA DE PROPILENO REUTILIZABLE	1 UNIDAD	1 DE JUNIO	
5	POLAINAS PARA ZAPATOS	40 UNIDADES	1 DE JUNIO	
6	TAPABOCAS DESECHABLE	60 UNIDADES	1 DE JUNIO	
7	TAPABOCAS N95 REUTILIZABLE	8 UNIDADES	1 DE JUNIO	

DATOS DEL RESPONSABLE DE LA ENTREGA DE LOS ELEMENTOS

NOMBRE ADRIANA PAOLA PEDRAOS CRUZ

CÉDULA No.

1022374933

CARGO DIRECCION TECNICA Y CIENTIFICA

FIRMA



COMPROMISO

Me comprometo a utilizar adecuadamente durante la jornada laboral los elementos de protección personal suministrados por GAES COLOMBIA SAS con el fin de dar cumplimiento a las normas de Seguridad y Salud en el Trabajo vigentes y aplicables para la entidad, las cuales contribuyen a mi bienestar mental, físico y social.

El uso de los equipos y elementos de protección personal (incluyendo ropa de trabajo) está enmarcado en la siguiente normatividad:

LEY 9 DE 1979: Art. 122, sobre elementos de protección personal: "a- Los empleadores están obligados a proporcionar a cada trabajador, sin costo para este, elementos de protección personal"

RESOLUCIÓN 2400 de 1979: Son obligaciones de los trabajadores: Utilizar y mantener adecuadamente las instalaciones de la empresa, los elementos de trabajo, los dispositivos para el control de riesgos y los equipos de protección personal que el patrono suministre, y conservar el orden y aseo en los lugares de trabajo.

DECRETO 1443 de 2014(Reglamentado Decreto 1072 de 2015 Art. 2.2.4.6.12) : Se debe registrar la entrega de Equipos y Elementos de protección personal.

El presente compromiso quedará archivado en el Área de Talento Humano para los fines pertinentes.

FIRMA Y CÉDULA DEL TRABAJADOR



C.C: 1128272215

NOMBRE	SANDY MEZA	CÉDULA No.	1102821747
CARGO	AUDIOLOGA	ÁREA/ DEPENDENCIA	ASISTENCIAL CONSULTA EXTERNA

ELEMENTOS DE PROTECCION PERSONAL (EPP)				
ITEM	DESCRIPCIÓN	CANTIDAD	FECHA	FIRMA RECIBIDO
1	GEL ANTIBACTERIAL	1 TARRO	28 DE MAYO	Sandy Cifer
2	EUCIDA	TARRO 240ML	28 DE MAYO	Sandy Cifer
3	GUANTES DE VINILO	2 CAJAS POR 100 UNIDADES	28 DE MAYO	Sandy Cifer
4	BATA QUIRURGICA DE PROPILENO REUTILIZABLE	1 UNIDAD	28 DE MAYO	Sandy Cifer
5	POLAINAS PARA ZAPATOS	40 UNIDADES	28 DE MAYO	Sandy Cifer
6	TAPABOCAS DESECHABLE	60 UNIDADES	28 DE MAYO	Sandy Cifer
7	TAPABOCAS N95 REUTILIZABLE	8 UNIDADES	28 DE MAYO	Sandy Cifer

DATOS DEL RESPONSABLE DE LA ENTREGA DE LOS ELEMENTOS			
NOMBRE	ADRIANA PAOLA PEDRAOS CRUZ	CÉDULA No.	1022374933
CARGO	DIRECCION TECNICA Y CIENTIFICA	FIRMA	<i>[Firma]</i>

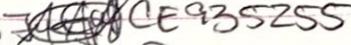
COMPROMISO
Me comprometo a utilizar adecuadamente durante la jornada laboral los elementos de protección personal suministrados por GAES COLOMBIA SAS con el fin de dar cumplimiento a las normas de Seguridad y Salud en el Trabajo vigentes y aplicables para la entidad, las cuales contribuyen a mi bienestar mental, físico y social.

El uso de los equipos y elementos de protección personal (incluyendo ropa de trabajo) está enmarcado en la siguiente normatividad:
LEY 9 DE 1979: Art. 122, sobre elementos de protección personal: "a- Los empleadores están obligados a proporcionar a cada trabajador, sin costo para este, elementos de protección personal"
RESOLUCIÓN 2400 de 1979: Son obligaciones de los trabajadores: Utilizar y mantener adecuadamente las instalaciones de la empresa, los elementos de trabajo, los dispositivos para el control de riesgos y los equipos de protección personal que el patrono suministre, y conservar el orden y aseo en los lugares de trabajo.
DECRETO 1443 de 2014(Reglamentado Decreto 1072 de 2015 Art. 2.2.4.6.12) : Se debe registrar la entrega de Equipos y Elementos de protección personal.

El presente compromiso quedará archivado en el Área de Talento Humano para los fines pertinentes.
FIRMA Y CÉDULA DEL TRABAJADOR

Sandy Cifer
1102 821 747

NOMBRE JESICA GONZALEZ **CÉDULA No.** CE 935255
CARGO ANALISTA LOGISTICA Y DISTRIBUCIÓN **ÁREA/DEPENDENCIA** ALMACEN CCAA

ELEMENTOS DE PROTECCION PERSONAL (EPP)				FIRMA RECIBIDO
ITEM	DESCRIPCIÓN	CANTIDAD	FECHA	
2	BATA DE PROPILENO REUTILIZABLE	1 UNIDADES	28 DE MAYO	
4	TAPABOCAS N95	8 UNIDADES	28 DE MAYO	 CE 935255
5	TAPABOCAS QUIRURGICO DESECHABLE	60 UNIDADES	28 DE MAYO	

DATOS DEL RESPONSABLE DE LA ENTREGA DE LOS ELEMENTOS

NOMBRE ADRIANA PAOLA PEDRAOS CRUZ **CÉDULA No.** 1022374933
CARGO DIRECCION TECNICA Y CIENTIFICA **FIRMA** 

COMPROMISO

Me comprometo a utilizar adecuadamente durante la jornada laboral los elementos de protección personal suministrados por GAES COLOMBIA SAS con el fin de dar cumplimiento a las normas de Seguridad y Salud en el Trabajo vigentes y aplicables para la entidad, las cuales contribuyen a mi bienestar mental, físico y social. Confirmando la entrega de los elementos de protección personal para el mes de Junio.

El uso de los equipos y elementos de protección personal (incluyendo ropa de trabajo) está enmarcado en la siguiente normatividad:

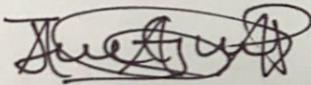
LEY 9 DE 1979: Art. 122, sobre elementos de protección personal: "a- Los empleadores están obligados a proporcionar a cada trabajador, sin costo para este, elementos de protección personal"

RESOLUCIÓN 2400 de 1979: Son obligaciones de los trabajadores: Utilizar y mantener adecuadamente las instalaciones de la empresa, los elementos de trabajo, los dispositivos para el control de riesgos y los equipos de protección personal que el patrono suministre, y conservar el orden y aseo en los lugares de trabajo.

DECRETO 1443 de 2014(Reglamentado Decreto 1072 de 2015 Art. 2.2.4.6.12) : Se debe registrar la entrega de Equipos y Elementos de protección personal.

El presente compromiso quedará archivado en el Área de Talento Humano para los fines pertinentes.

FIRMA Y CÉDULA DEL TRABAJADOR


CE 935255

NOMBRE LUZ AYDEE AHUMADA **CÉDULA No.** 35198855
CARGO TECNICO EN ENSAMBLE Y FABRICACIÓN DE DISPOSITIVOS MEDICOS AUDITIVOS **ÁREA/DEPENDENCIA** LABORATORIO DE FABRICACIÓN Y ENSAMBLE

ITEM	DESCRIPCIÓN	CANTIDAD	FECHA	FIRMA RECIBIDO
1	GUANTES DE VINILO	2 CAJAS X 100 UNIDADES	28 DE MAYO	35198.855 Chl9
2	BATA DE PROPILENO REUTILIZABLE	1 UNIDAD	28 DE MAYO	35198.855 Chl9
3	POLAINAS PARA ZAPATOS	40 PARES	28 DE MAYO	35198855 Chl9
4	TAPABOCAS N95	8 UNIDADES	28 DE MAYO	35198.855 Chl9
5	TAPABOCAS QUIRURGICO DESECHABLE	60 UNIDADES	28 DE MAYO	35198.855 Chl9

DATOS DEL RESPONSABLE DE LA ENTREGA DE LOS ELEMENTOS

NOMBRE ADRIANA PAOLA PEDRAOS CRUZ **CÉDULA No.** 1022374933
CARGO DIRECCION TECNICA Y CIENTIFICA **FIRMA**

COMPROMISO

Me comprometo a utilizar adecuadamente durante la jornada laboral los elementos de protección personal suministrados por GAES COLOMBIA SAS con el fin de dar cumplimiento a las normas de Seguridad y Salud en el Trabajo vigentes y aplicables para la entidad, las cuales contribuyen a mi bienestar mental, físico y social. Confirmando la entrega de los elementos de protección personal para el mes de Junio.
 El uso de los equipos y elementos de protección personal (incluyendo ropa de trabajo) está enmarcado en la siguiente normatividad:

LEY 9 DE 1979: Art. 122, sobre elementos de protección personal: "a- Los empleadores están obligados a proporcionar a cada trabajador, sin costo para este, elementos de protección personal"

RESOLUCIÓN 2400 de 1979: Son obligaciones de los trabajadores: Utilizar y mantener adecuadamente las instalaciones de la empresa, los elementos de trabajo, los dispositivos para el control de riesgos y los equipos de protección personal que el patrono suministre, y conservar el orden y aseo en los lugares de trabajo.

DECRETO 1443 de 2014(Reglamentado Decreto 1072 de 2015 Art. 2.2.4.6.12) : Se debe registrar la entrega de Equipos y Elementos de protección personal.

El presente compromiso quedará archivado en el Área de Talento Humano para los fines pertinentes.

FIRMA Y CÉDULA DEL TRABAJADOR

35.198855 Chl9

NOMBRE GUIOMAR DIAZ **CÉDULA No.** 1098406574
CARGO ATENCIÓN AL CLIENTE EN RECEPCIÓN **ÁREA/DEPENDENCIA** ASISTENCIAL CONSULTA EXTERNA

ELEMENTOS DE PROTECCION PERSONAL (EPP)				
ITEM	DESCRIPCIÓN	CANTIDAD	FECHA	FIRMA RECIBIDO
1	GEL ANTIBACTERIAL	1 TARRO	1 DE JUNIO	<i>Guiomar</i>
2	EUCIDA	TARRO 240ML	1 DE JUNIO	<i>Guiomar</i>
3	GUANTES DE VINILO	2 CAJAS POR 100 UNIDADES	1 DE JUNIO	<i>Guiomar</i>
4	BATA QUIRURGICA DE PROPILENO REUTILIZABLE	1 UNIDAD	1 DE JUNIO	<i>Guiomar</i>
5	POLAINAS PARA ZAPATOS	40 UNIDADES	1 DE JUNIO	<i>Guiomar</i>
6	TAPABOCAS DESECHABLE	60 UNIDADES	1 DE JUNIO	<i>Guiomar</i>
7	MONOGAFAS DE POLICARBONATO	1 UNIDAD	1 DE JUNIO	<i>Guiomar</i>
8	CARETA DE POLICARBONATO	1 UNIDAD	1 DE JUNIO	<i>Guiomar</i>
9	TAPABOCAS N95 REUTILIZABLE	8 UNIDADES	1 DE JUNIO	<i>Guiomar</i>

DATOS DEL RESPONSABLE DE LA ENTREGA DE LOS ELEMENTOS

NOMBRE ADRIANA PAOLA PEDRAOS CRUZ **CÉDULA No.** 1022374933
CARGO DIRECCION TECNICA Y CIÉNTIFICA **FIRMA** *Adriana Pedraos Cruz*

COMPROMISO

Me comprometo a utilizar adecuadamente durante la jornada laboral los elementos de protección personal suministrados por GAES COLOMBIA SAS con el fin de dar cumplimiento a las normas de Seguridad y Salud en el Trabajo vigentes y aplicables para la entidad, las cuales contribuyen a mi bienestar mental, físico y social.

El uso de los equipos y elementos de protección personal (incluyendo ropa de trabajo) está enmarcado en la siguiente normatividad:

LEY 9 DE 1979: Art. 122, sobre elementos de protección personal: "a- Los empleadores están obligados a proporcionar a cada trabajador, sin costo para este, elementos de protección personal"

RESOLUCIÓN 2400 de 1979: Son obligaciones de los trabajadores: Utilizar y mantener adecuadamente las instalaciones de la empresa, los elementos de trabajo, los dispositivos para el control de riesgos y los equipos de protección personal que el patrono suministre, y conservar el orden y aseo en los lugares de trabajo.

DECRETO 1443 de 2014(Reglamentado Decreto 1072 de 2015 Art. 2.2.4.6.12) : Se debe registrar la entrega de Equipos y Elementos de protección personal.

El presente compromiso quedará archivado en el Área de Talento Humano para los fines pertinentes.

FIRMA Y CÉDULA DEL TRABAJADOR

Guiomar Diaz
1098406574

NOMBRE	MARY NAYDU VELASCO	CÉDULA No.	52813886
CARGO	AUDIOLOGO	ÁREA/DEPENDENCIA	ASISTENCIAL CONSULTA EXTERNA

ITEM	DESCRIPCIÓN	ELEMENTOS DE PROTECCION PERSONAL (EPP)	CANTIDAD	FECHA	FIRMA RECIBIDO
1	GUANTES DE VINILO	2 CAJA POR 100 UNIDADES	2	28 DE MAYO	
2	BATA DE PROPILENO REUTILIZABLE	40 UNIDADES	1	28 DE MAYO	
3	POLAINAS PARA ZAPATOS	8 UNIDADES	40	28 DE MAYO	
4	TAPABOCAS N95	60 UNIDADES	8	28 DE MAYO	
5	TAPABOCAS DESECHABLE	TARRO POR 240ML	60	28 DE MAYO	
6	EUCIDA			28 DE MAYO	

DATOS DEL RESPONSABLE DE LA ENTREGA DE LOS ELEMENTOS

NOMBRE	ADRIANA PAOLA PEDRAOS CRUZ	CÉDULA No.	1022374933
CARGO	DIRECCION TECNICA Y CIENTIFICA	FIRMA	

COMPROMISO

Me comprometo a utilizar adecuadamente durante la jornada laboral los elementos de protección personal suministrados por GAES COLOMBIA SAS con el fin de dar cumplimiento a las normas de Seguridad y Salud en el Trabajo vigentes y aplicables para la entidad, las cuales contribuyen a mi bienestar mental, físico y social.

El uso de los equipos y elementos de protección personal (incluyendo ropa de trabajo) está enmarcado en la siguiente normatividad:

LEY 9 DE 1979: Art. 122, sobre elementos de protección personal: "a- Los empleadores están obligados a proporcionar a cada trabajador, sin costo para este, elementos de protección personal"

RESOLUCIÓN 2400 de 1979: Son obligaciones de los trabajadores: Utilizar y mantener adecuadamente las instalaciones de la empresa, los elementos de trabajo, los dispositivos para el control de riesgos y los equipos de protección personal que el patrono suministre, y conservar el orden y aseo en los lugares de trabajo.

DECRETO 1443 de 2014(Reglamentado Decreto 1072 de 2015 Art. 2.2.4.6.12) : Se debe registrar la entrega de Equipos y Elementos de protección personal.

El presente compromiso quedará archivado en el Área de Talento Humano para los fines pertinentes.

FIRMA Y CÉDULA DEL TRABAJADOR

0052813886.



GESTION DE RECURSOS HUMANOS

FORMATO PARA ENTREGA DE ELEMENTOS DE PROTECCIÓN PERSONAL (EPP)

Versión: 1

NOMBRE DAISY VALERO CÉDULA No. 1001346521
CARGO APRENDIZ SENA DISTRIBUCIÓN Y ADMINISTRACIÓN DE DISPOSITIVOS MEDICOS ÁREA/DEPENDENCIA ASISTENCIAL CONSULTA EXTERNA Y ADMINISTRACION

ITEM	DESCRIPCIÓN	ELEMENTOS DE PROTECCION PERSONAL (EPP)	CANTIDAD	FECHA	FIRMA RECIBIDO
1	GEL ANTIBACTERIAL		1 TARRO	1 DE JUNIO	
2	EUCIDA		TARRO 240ML	1 DE JUNIO	
3	GUANTES DE VINILO		1 CAJAS POR 100 UNIDADES	1 DE JUNIO	
4	BATA QUIRURGICA DE PROPILENO REUTILIZABLE		1 UNIDAD	1 DE JUNIO	
5	POLAINAS PARA ZAPATOS		20 UNIDADES	1 DE JUNIO	
6	TAPABOCAS DESECHABLE		30 UNIDADES	1 DE JUNIO	
7	MONOGAFAS DE POLICARBONATO		1 UNIDAD	1 DE JUNIO	
8	CARETA DE POLICARBONATO		1 UNIDAD	1 DE JUNIO	
9	TAPABOCAS N95 REUTILIZABLE		4 UNIDADES	1 DE JUNIO	

DATOS DEL RESPONSABLE DE LA ENTREGA DE LOS ELEMENTOS

NOMBRE ADRIANA PAOLA PEDRAOS CRUZ CÉDULA No. 1022374933
CARGO DIRECCION TECNICA Y CIENTIFICA FIRMA

COMPROMISO
Me comprometo a utilizar adecuadamente durante la jornada laboral los elementos de protección personal suministrados por GAES COLOMBIA SAS con el fin de dar cumplimiento a las normas de Seguridad y Salud en el Trabajo vigentes y aplicables para la entidad, las cuales contribuyen a mi bienestar mental, físico y social.
El uso de los equipos y elementos de protección personal (incluyendo ropa de trabajo) está enmarcado en la siguiente normatividad:

LEY 9 DE 1979: Art. 122, sobre elementos de protección personal: "a- Los empleadores están obligados a proporcionar a cada trabajador, sin costo para este, elementos de protección personal"

RESOLUCIÓN 2400 de 1979: Son obligaciones de los trabajadores: Utilizar y mantener adecuadamente las instalaciones de la empresa, los elementos de trabajo, los dispositivos para el control de riesgos y los equipos de protección personal que el patrono suministre, y conservar el orden y aseo en los lugares de trabajo.

DECRETO 1443 de 2014(Reglamentado Decreto 1072 de 2015 Art. 2.2.4.6.12) : Se debe registrar la entrega de Equipos y Elementos de protección personal.

El presente compromiso quedará archivado en el Área de Talento Humano para los fines pertinentes.

FIRMA Y CÉDULA DEL TRABAJADOR

Cc. 1001. 346. 521.

NOMBRE MARGARITA RODRIGUEZ **CÉDULA No.** 1067846762
CARGO GERENTE COMERCIAL DISTRIBUCIÓN DISPOSITIVOS **ÁREA/DEPENDENCIA** ASISTENCIAL CONSULTA EXTERNA Y ADMINISTRACION
 MEDICOS AUDITIVOS

ELEMENTOS DE PROTECCION PERSONAL (EPP)

ITEM	DESCRIPCIÓN	CANTIDAD	FECHA	FIRMA RECIBIDO
1	GEL ANTIBACTERIAL	1 TARRO	1 DE JUNIO	
2	EUCIDA	TARRO 240ML	1 DE JUNIO	
3	GUANTES DE VINILO	2 CAJAS POR 100 UNIDADES	1 DE JUNIO	
4	BATA QUIRURGICA DE PROPILENO REUTILIZABLE	1 UNIDAD	1 DE JUNIO	
5	POLAINAS PARA ZAPATOS	40 UNIDADES	1 DE JUNIO	
6	TAPABOCAS DESECHABLE	60 UNIDADES	1 DE JUNIO	
7	MONOGAFAS DE POLICARBONATO	1 UNIDAD	1 DE JUNIO	
8	CARETA DE POLICARBONATO	1 UNIDAD	1 DE JUNIO	
9	TAPABOCAS N95 REUTILIZABLE	8 UNIDADES	1 DE JUNIO	

DATOS DEL RESPONSABLE DE LA ENTREGA DE LOS ELEMENTOS

NOMBRE ADRIANA PAOLA PEDRAOS CRUZ **CÉDULA No.** 1022374933
CARGO DIRECCION TECNICA Y CIENTIFICA **FIRMA** 
COMPROMISO

Me comprometo a utilizar adecuadamente durante la jornada laboral los elementos de protección personal suministrados por GAES COLOMBIA SAS con el fin de dar cumplimiento a las normas de Seguridad y Salud en el Trabajo vigentes y aplicables para la entidad, las cuales contribuyen a mi bienestar mental, físico y social.

El uso de los equipos y elementos de protección personal (incluyendo ropa de trabajo) está enmarcado en la siguiente normatividad:

LEY 9 DE 1979: Art. 122, sobre elementos de protección personal: "a- Los empleadores están obligados a proporcionar a cada trabajador, sin costo para este, elementos de protección personal"

RESOLUCIÓN 2400 de 1979: Son obligaciones de los trabajadores: Utilizar y mantener adecuadamente las instalaciones de la empresa, los elementos de trabajo, los dispositivos para el control de riesgos y los equipos de protección personal que el patrono suministre, y conservar el orden y aseo en los lugares de trabajo.

DECRETO 1443 de 2014(Reglamentado Decreto 1072 de 2015 Art. 2.2.4.6.12) : Se debe registrar la entrega de Equipos y Elementos de protección personal.

El presente compromiso quedará archivado en el Área de Talento Humano para los fines pertinentes.

FIRMA Y CÉDULA DEL TRABAJADOR



CC 1067846762

NOMBRE JULIANA CASTAÑO
CARGO AUDIOLOGA

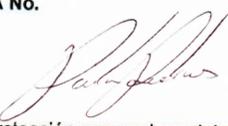
CÉDULA No.
ÁREA/DEPENDENCIA ASISTENCIAL CONSULTA EXTERNA

1152437739

ITEM	DESCRIPCIÓN	ELEMENTOS DE PROTECCION PERSONAL (EPP)		FECHA	FIRMA RECIBIDO
		CANTIDAD			
1	GEL ANTIBACTERIAL	1	TARRO	28 DE MAYO	Juliana Castaño P
2	EUCIDA		TARRO 240ML	28 DE MAYO	Juliana Castaño P
3	GUANTES DE VINILO	2	CAJAS POR 100 UNIDADES	28 DE MAYO	Juliana Castaño P
4	BATA QUIRURGICA DE PROPILENO REUTILIZABLE	1	UNIDAD	28 DE MAYO	Juliana Castaño P
5	POLAINAS PARA ZAPATOS	40	UNIDADES	28 DE MAYO	Juliana Castaño P
6	TAPABOCAS DESECHABLE	60	UNIDADES	28 DE MAYO	Juliana Castaño P
7	TAPABOCAS N95 REUTILIZABLE	8	UNIDADES	28 DE MAYO	Juliana Castaño P

DATOS DEL RESPONSABLE DE LA ENTREGA DE LOS ELEMENTOS

NOMBRE ADRIANA PAOLA PEDRAOS CRUZ
CARGO DIRECCION TECNICA Y CIENTIFICA

CÉDULA No.
FIRMA 

1022374933

COMPROMISO

Me comprometo a utilizar adecuadamente durante la jornada laboral los elementos de protección personal suministrados por GAES COLOMBIA SAS con el fin de dar cumplimiento a las normas de Seguridad y Salud en el Trabajo vigentes y aplicables para la entidad, las cuales contribuyen a mi bienestar mental, físico y social.

El uso de los equipos y elementos de protección personal (incluyendo ropa de trabajo) está enmarcado en la siguiente normatividad:

LEY 9 DE 1979: Art. 122, sobre elementos de protección personal: "a- Los empleadores están obligados a proporcionar a cada trabajador, sin costo para este, elementos de protección personal"

RESOLUCIÓN 2400 de 1979: Son obligaciones de los trabajadores: Utilizar y mantener adecuadamente las instalaciones de la empresa, los elementos de trabajo, los dispositivos para el control de riesgos y los equipos de protección personal que el patrono suministre, y conservar el orden y aseo en los lugares de trabajo.

DECRETO 1443 de 2014(Reglamentado Decreto 1072 de 2015 Art. 2.2.4.6.12) : Se debe registrar la entrega de Equipos y Elementos de protección personal.

El presente compromiso quedará archivado en el Área de Talento Humano para los fines pertinentes.

FIRMA Y CÉDULA DEL TRABAJADOR

Juliana Castaño P
CC 1152437739 Med

NOMBRE JAIR TRUJILLO

CÉDULA No.

1033755732

CARGO AUDIOLOGO

ÁREA/DEPENDENCIA ASISTENCIAL CONSULTA EXTERNA

ITEM	DESCRIPCIÓN	ELEMENTOS DE PROTECCION PERSONAL (EPP)		FECHA	FIRMA RECIBIDO
		CANTIDAD			
1	EUCIDA 240ML	1	TARRO 240ML	28 DE MAYO	
2	GUANTES DE VINILO	2	CAJAS X 100 UNIDADES	28 DE MAYO	
3	BATA ANTIFLUIDO PROPILENO REUTILIZABLE	1	UNIDAD	28 DE MAYO	
4	POLAINAS PARA ZAPATOS	40	UNIDADES	28 DE MAYO	
5	TAPABOCAS QUIRURGICO DESECHABLE	60	UNIDADES	28 DE MAYO	
6	TAPABOCAS N95	8	UNIDADES	28 DE MAYO	
7	GEL ANTIBACTERIAL	1	TARRO X 500ML	28 DE MAYO	

DATOS DEL RESPONSABLE DE LA ENTREGA DE LOS ELEMENTOS

NOMBRE ADRIANA PAOLA PEDRAOS CRUZ

CÉDULA No.

1022374933

CARGO DIRECCION TECNICA Y CIENTIFICA

FIRMA

COMPROMISO

Me comprometo a utilizar adecuadamente durante la jornada laboral los elementos de protección personal suministrados por GAES COLOMBIA SAS con el fin de dar cumplimiento a las normas de Seguridad y Salud en el Trabajo vigentes y aplicables para la entidad, las cuales contribuyen a mi bienestar mental, físico y social. Confirmando la entrega de los elementos de protección personal para el mes de Junio.

El uso de los equipos y elementos de protección personal (incluyendo ropa de trabajo) está enmarcado en la siguiente normatividad:

LEY 9 DE 1979: Art. 122, sobre elementos de protección personal: "a- Los empleadores están obligados a proporcionar a cada trabajador, sin costo para este, elementos de protección personal"

RESOLUCIÓN 2400 de 1979: Son obligaciones de los trabajadores: Utilizar y mantener adecuadamente las instalaciones de la empresa, los elementos de trabajo, los dispositivos para el control de riesgos y los equipos de protección personal que el patrono suministre, y conservar el orden y aseo en los lugares de trabajo.

DECRETO 1443 de 2014(Reglamentado Decreto 1072 de 2015 Art. 2.2.4.6.12) : Se debe registrar la entrega de Equipos y Elementos de protección personal.

El presente compromiso quedará archivado en el Área de Talento Humano para los fines pertinentes.

FIRMA Y CÉDULA DEL TRABAJADOR

1033755732 BTA

NOMBRE LEYDI CAMACHO

CÉDULA No.

1076623313

CARGO AUDIOLOGO

ÁREA/
DEPENDENCIA

ASISTENCIAL CONSULTA EXTERNA

ITEM	DESCRIPCIÓN	ELEMENTOS DE PROTECCION PERSONAL (EPP)		FECHA	FIRMA RECIBIDO
		CANTIDAD	DEPENDENCIA		
1	EUCIDA 240ML	1 TARRO 240ML	ASISTENCIAL CONSULTA EXTERNA	28 DE MAYO	Leydi Camacho.
1	GUANTES DE VINILO	2 CAJAS X 100 UNIDADES	ASISTENCIAL CONSULTA EXTERNA	28 DE MAYO	Leydi Camacho.
1	BATA ANTIFLUIDO PROPILENO REUTILIZABLE	1 UNIDAD	ASISTENCIAL CONSULTA EXTERNA	28 DE MAYO	Leydi Camacho.
1	POLAINAS PARA ZAPATOS	40 UNIDADES	ASISTENCIAL CONSULTA EXTERNA	28 DE MAYO	Leydi Camacho.
1	TAPABOCAS QUIRURGICO DESECHABLE	60 UNIDADES	ASISTENCIAL CONSULTA EXTERNA	28 DE MAYO	Leydi Camacho.
1	TAPABOCAS N95	8 UNIDADES	ASISTENCIAL CONSULTA EXTERNA	28 DE MAYO	Leydi Camacho.

DATOS DEL RESPONSABLE DE LA ENTREGA DE LOS ELEMENTOS

NOMBRE ADRIANA PAOLA PEDRAOS CRUZ

CÉDULA No.

1022374933

CARGO DIRECCION TECNICA Y CIENTIFICA

FIRMA

COMPROMISO

Me comprometo a utilizar adecuadamente durante la jornada laboral los elementos de protección personal suministrados por GAES COLOMBIA SAS con el fin de dar cumplimiento a las normas de Seguridad y Salud en el Trabajo vigentes y aplicables para la entidad, las cuales contribuyen a mi bienestar mental, físico y social.

El uso de los equipos y elementos de protección personal (incluyendo ropa de trabajo) está enmarcado en la siguiente normatividad:

LEY 9 DE 1979: Art. 122, sobre elementos de protección personal: "a- Los empleadores están obligados a proporcionar a cada trabajador, sin costo para este, elementos de protección personal"

RESOLUCIÓN 2400 de 1979: Son obligaciones de los trabajadores: Utilizar y mantener adecuadamente las instalaciones de la empresa, los elementos de trabajo, los dispositivos para el control de riesgos y los equipos de protección personal que el patrono suministre, y conservar el orden y aseo en los lugares de trabajo.

DECRETO 1443 de 2014(Reglamentado Decreto 1072 de 2015 Art. 2.2.4.6.12) : Se debe registrar la entrega de Equipos y Elementos de protección personal.

El presente compromiso quedará archivado en el Área de Talento Humano para los fines pertinentes.

FIRMA Y CÉDULA DEL TRABAJADOR

Leydi Camacho.
53.894.820.